

derecho al beneficio de justicia gratuita con los efectos establecidos en la Ley y para litigar en causa de Separación.

Y para que sirva de notificación al Sr. Letrado del estado, expido y firmo la presente en Melilla a 31 de Julio de 1992.

(7) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

D.^a Clara Peinado Herreros; Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/91 se siguen autos de Juicio Verbal Civil sobre reclamación de cantidad, a instancia de Roberto García Roves Jiménez, contra Manuel J. Toledo Roldán y Cía. de Seguros Mesay, en los que se ha señalado para la celebración del Juicio Verbal la audiencia del próximo día 29 de Octubre a las doce horas de su mañana:

Y para que sirva y conste de citación a los demandados Mercedes Cortés Jiménez y Manuel J. Toledo Roldán, expido y firmo la presente en Melilla a 31 de Julio de 1992.

(8) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Mimouna Yattaoui, como autora de una falta del artículo 570-2º del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Mimouna Ya Haoui, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Mohamed Hassan Mohamed de la falta que se le imputó con declaración de oficio de las costas causadas. Una vez firme la presente resolución dese cuenta a los efectos de dictar el correspondiente título ejecutivo previsto en los Arts. 7 y 10 de la Ley del Automóvil en favor de los perjudicados.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Mohamed Hassan Mohamed, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Mohamed Serriu, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.